do de probidencia asi lo mandaron y firmo de
sus mercedes el que supo de que yo el escrivano doy

Franco de Luna

Antonio

Antonio Gomez

Citacion

En la Villa de Archena en el dho dia mes y año
yo el escrivano cite para lo que se manda en el
auto antecedente a los Juan Rodriguez, y Juan Ce-
rezo Rexidores de esta Villa quienes que daron
entendidos de su efecto doi fee

Gomez

Acuerdo

En la Villa de Archena en cinco dias del mes
de Julio mill setecientos quarenta y siete años
Señores Martin de Luna, y Franco de Luna Vice-
te Alcaldes, Juan Rodriguez, y Juan Cerezo Re-
xidores Concejo Justicia y Reximiento de esta dha
Villa por su Magd estando juntos como a costum-
bra para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de Ambas Magdes
bien, y utilidad de esta Republica; en vista
y reconocimiento de estas Dilixencias y que allandose sus
mercedes en la quieta y pacifica posesion de re-
civir su juramento a los oficiales que an sido de este
concejo, y darle su posesion lo que parece se quiere
controbertir por la probidencia del apoderado del
señor Comendador de esta encomienda en el auto de apro-
bacion de los nombrados por sus mercedes para
este presente año remitiendo a su Alcalde mayor
y siendo la cinicera intencion de este ca-